



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS

SALA DE INFORMÁTICA Reglamento General

- 1 Para utilizar el servicio de la sala de informática, deberá presentar al coordinador de la sala el carné vigente que lo acredita como miembro de la comunidad universitaria.
- 2 Los equipos deben ser utilizados para los procesos de docencia, investigación o extensión.
- 3 El coordinador de la sala asignará el equipo a utilizar.
- 4 El tiempo máximo de consulta es de 45 minutos. Si no hay turnos pendientes debe solicitar al coordinador de la sala un nuevo espacio.
- 5 Los resultados de la actividad realizada pueden ser guardados en soportes personales, como CD-ROM, USB, dispositivos móviles, etc.
- 6 Debe hablar en voz baja para no incomodar a otros usuarios de la sala.
- 7 No debe usar celulares cuando se encuentre en la sala de informática.
- 8 Las consultas son individuales.
- 9 No se debe utilizar el sonido de los equipos en forma que perturbe la consulta de los demás usuarios.
- 10 No debe consumir ningún tipo de alimento o bebida.
- 11 Se prohíbe fumar.
- 12 No debe hacer consultas que no sean de tipo educativo.
- 13 Se prohíbe la consulta de páginas pornográficas o páginas con imágenes que atenten contra la moral de otros usuarios.
- 14 Las memorias de tipo USB deben ser vacunadas antes de ser utilizadas.
- 15 No se puede descargar ningún tipo de software e instalarlo en los equipos.
- 16 Se debe dar un buen trato a los equipos.